

Neiva – Huila, octubre 07 de 2021

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Secretaría General

**REFERENCIA:** Contrato de Seguro

**“ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REALIZAR EL CONTRATO PARA LA EXPEDICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD Y AQUELLOS DE LOS CUALES FUERAN RESPONSABLES, REQUERIDAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.”**

**CONTENIDO:**

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2.1	Objetivos	5
2.2	Alcance	5
2.3	Relación Estratégica del objeto contractual con la planeación Institucional	6
3.	OBJETO A CONTRATAR	6
3.1	Objeto	6
3.2	Especificaciones Técnicas	6
3.2.1	Clasificación UNSPSC	6
3.3	Bienes y servicios a contratar	7
3.4	Estudio técnico para la realización del objeto contractual	8
3.4.1	Condiciones Técnicas	8
3.4.2	Vigencia Mínima de los seguros	13
3.5	Lugar de Ejecución	13
4.	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	13
4.1	Obligaciones del Contratista	14
4.2	Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva	14
5.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN	15
6.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	15
6.1	Análisis del sector – Estudio del Mercado	15
6.2	Valor	18
6.3	Forma de Pago	18
6.4	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal	19
7.	PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	19
8.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	20

## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

9.	GARANTIAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	22
10.	INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.	22
11.	SUPERVISIÓN	23
12.	OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN	23
13.	ANEXO 1	
14.	ANEXO 2	
15.	ANEXO 3	
16.	ANEXO 4	
17.	BIENES Y SLIP CONTRALORIA NEIVA 2021	

## 1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Neiva, debe contratar con una compañía de seguros para la expedición de las pólizas que cubran los riesgos posibles amparables para asegurar adecuadamente los bienes de la entidad; toda vez que, en caso de materializarse algún siniestro, aquello ocasionaría un detrimento en su patrimonio, afectando así, el normal desarrollo de los cometidos misionales e institucionales de la entidad. Aunado a lo anterior, es un mandamiento legal el aseguramiento de los bienes estatales, conforme se establece en el artículo 107 de la Ley 42 de 1993; el artículo 62 de la Ley 45 de 1990, el numeral 63 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) y el literal d) del artículo 118 de la Ley 1474 de 2011. Igualmente, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021 de la entidad.

Por lo anterior, se elabora el presente documento, que contiene el análisis de acuerdo con lo señalado en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en los Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el ESTUDIO PREVIO SOBRE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD para llevar a cabo la contratación, con el fin de cumplir con los principios de planeación, transparencia y publicidad en el siguiente proceso contractual.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1., establece la obligatoriedad que tienen las Entidades Públicas de explicar la necesidad que pretenden satisfacer con la contratación a celebrar, mediante la elaboración de los estudios y documentos previos como expresión ésta de la planeación contractual.

Que la Contraloría Municipal de Neiva, es un ente de control descentralizado territorialmente, encargada de la gestión fiscal y el control de resultados de la administración, puntos de control y de los particulares o entidades que manejen

	FORMATO	3
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

fondos o bienes del Municipio de Neiva. La cual cuenta con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio autónomo.

Que, según las disposiciones constitucionales y legales vigentes en nuestro ordenamiento jurídico, los funcionarios públicos deben administrar y conservar los recursos y bienes del Estado, dando cumplimiento a los principios de eficiencia, economía, austeridad y eficacia encaminados estos a su conservación y cuidado.

En Colombia los órganos de control tienen dentro de sus obligaciones, la función de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales las Entidades Públicas son titulares o por los cuales deban responder; es por ello que mediante la Ley 42 de 1993, regula la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, tal como reza en su artículo 107 donde consagra la responsabilidad fiscal que se genera para quienes no cumplan con el deber de amparar debidamente los bienes y/o el patrimonio estatal:

*"Artículo 107º.- Los órganos de Control Fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten".*

Qué el Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal es de naturaleza especial y propende por el debido ejercicio de la vigilancia y el control fiscal, la protección del patrimonio público y el cumplimiento de los principios constitucionales y legales del control y la gestión fiscal. Conforme a lo anterior y según el literal b), del artículo 81 del Decreto 403 de 2020, *De las conductas sancionables*. Serán sancionables las siguientes conductas:

*"b) Omitir o no asegurar oportunamente fondos, valores o bienes o no lo hicieren en la cuantía requerida, teniendo el deber legal, reglamentario, contractual o estatutario de hacerlo."*

Que, mediante Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), establece como Falta Gravísima, según numeral 63, del Artículo 48. La siguiente:

*"13. No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes."*

Así mismo el literal d) del artículo 118 de la ley 1474 de 2011, determinó la culpabilidad en los procesos de responsabilidad fiscal a título de culpa grave en los siguientes eventos:

## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

*"d) Cuando se haya incumplido la obligación de asegurar los bienes de la entidad o la de hacer exigibles las pólizas o garantías frente al acaecimiento de los siniestros o el incumplimiento de los contratos".*

En consideración a las disposiciones referidas, se concluye que quienes administran y tienen control sobre bienes fiscales, tienen el deber adicional de mantener debidamente asegurados los bienes que conforman el patrimonio del Estado, tomando las medidas necesarias para evitar la pérdida, detrimento o menoscabo de los mismos.

Que, es de propiedad de la Contraloría Municipal de Neiva el Automóvil marca CHEVROLET, modelo 2007, línea OPTRA 1.4 L MT 140, de Placas: OWI 546, el cual se encuentra a cargo del Municipio de Neiva, hasta el día 31 de julio de 2022, según contrato de comodato No.006 de 2017, cuyo objeto es: "LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA, ENTREGARÁ A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA, EN CALIDAD DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET LINEA OPTRA 1.4L MT 140 – MODELO 2007, CON PLACAS OWI-546." Por tal motivo es obligación de la Contraloría Municipal amparar el vehículo bajo una Póliza todo riesgo.

De igual manera, hacen parte del patrimonio del ente de Control diferentes bienes, compuestos principalmente por: Muebles y enseres, Muebles y enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros, Equipo de comunicación, Equipo de computación, Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros, Equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros, avaluados para la vigencia 2021, por un valor de \$436'281.132,02

Que el Decreto 663 de 1993 (*Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración*) establece en su artículo 203, el objeto y los destinatarios del seguro de Manejo o cumplimiento, así:

**"ARTICULO 203. SEGURO DE MANEJO O DE CUMPLIMIENTO.**

*1. Objeto del seguro. Dentro de los seguros de manejo o de cumplimiento habrá uno que tendrá por objeto garantizar el correcto manejo de fondos o valores de cualquier clase que se confíen a los empleados públicos o a los particulares, en favor de las entidades o personas ante las cuales sean responsables; y podrá extenderse también al pago de impuestos, tasas y derechos y al cumplimiento de obligaciones que emanen de leyes o de contratos.*

*2. Destinatarios del seguro. Los empleados nacionales de manejo, los de igual carácter que presten sus servicios a entidades o instituciones en que tenga interés la Nación, así como los que deban responder de la administración o custodia de bienes de la misma; los albaceas, guardadores, fideicomisarios, síndicos, y, en general, los que por*

*disposición de la ley tengan a su cargo la administración de bienes ajenos con obligación de prestar caución, garantizarán su manejo por medio del seguro de que trata el presente artículo.*

(...)\*

Conforme a la disposición anterior, dentro de la Contraloría Municipal de Neiva, se hace necesario amparar los siguientes cargos: el de Contralor(a) Municipal o encargado(a) o en quien se delegue la Ordenación del Gasto, el (la) Profesional universitario(a) a cargo la tesorería o su encargado(a), el Auxiliar administrativo (a) a cargo del almacén de la entidad o encargado(a) y el Secretario (a) a cargo del manejo de caja menor de la entidad o su encargado(a), ya que hacen parte de sus funciones el manejar, disponer y utilizar los diferentes recursos físicos y financieros que se encuentran relacionados a su cargo, para el adecuado desarrollo del cometido de las diferentes funciones institucionales y misionales de la entidad.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la Contraloría Municipal de Neiva posee fondos, bienes y patrimonio cuya protección afronta responsabilidad ante el Estado y en cumplimiento de lo establecido en las normas citadas se justifica y es necesaria su transferencia a través de las pólizas de seguro, objeto del presente proceso de contratación.

Las anteriores consideraciones permiten concluir que es oportuna y conveniente la realización de la presente contratación porque atiende las necesidades actuales de la Contraloría Municipal de Neiva, para cumplir con el objeto y las funciones que le han sido asignadas.

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás asignadas a la Contraloría Municipal de Neiva, se requiere contratar este servicio, el cual se encuentra inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis de acuerdo con lo señalado en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

## 2.1 Objetivos

Realizar la Contratación para la expedición de tres (3) pólizas que amparen los bienes y patrimonio a cargo de la Contraloría Municipal de Neiva, además de proteger los recursos financieros de la Entidad.

## 2.2 Alcance

Dar cumplimiento a las disposiciones legales, las cuales buscan amparar y brindar cobertura a los riesgos que impliquen el menoscabo, pérdida o deterioro de los fondos, bienes y patrimonio a cargo de la Contraloría Municipal de Neiva.

### 2.3 Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación institucional

La presente contratación se realiza en cumplimiento del proyecto **Ejecutar con eficiencia y eficacia los recursos de la entidad**, del programa *Mejorar la Gestión Financiera mediante el resultado de los estados financieros, dando cumplimiento a las medidas de austeridad establecidas por la Contraloría Municipal de Neiva*, perteneciente al objetivo estratégico No. 3, *Optimizar La Estructura Organizacional, Procesos y Procedimientos de la Contraloría Municipal de Neiva*, del Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Neiva, para el periodo 2020 – 2021. "EL CONTROL FISCAL, ORGULLO Y COMPROMISO DE TODOS".

## 3. OBJETO A CONTRATAR

### 3.1 Objeto

**"CONTRATO PARA LA EXPEDICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD Y AQUELLOS DE LOS CUALES FUERAN RESPONSABLES, REQUERIDAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA."**

### 3.2 Especificaciones técnicas

#### 3.2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto del presente proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en siguiente tabla:

Codificación de Bienes y Servicios en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
(F) Servicios	84000000	84130000	84131500	84131514	Seguro de Garantía de Fidelidad
(F) Servicios	84000000	84130000	84131500	84131511	Seguro de deterioro de valores
(F) Servicios	84000000	84130000	84131500	84131503	Seguro de automóviles o camiones

(F) Servicios	84000000	84130000	84131500	84131512	Seguro de equipos electrónicos
---------------	----------	----------	----------	----------	--------------------------------

### 3.3 Bienes y Servicios a Contratar:

Para el desarrollo del objeto contractual, se debe ofertar sobre el valor de cada uno de los ítems respecto a su valor total (el cual incluye IVA). Con ello se delimitará el alcance de los mismos de acuerdo a los siguientes:

ITEM	TIPO DE SEGURO	DETALLE	VALOR TOTAL ASEGURADO	VIGENCIAS	VALOR DE REFERENCIA (Incluye IVA)
1	Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo Para Vehículo.	Vehículo placas OWI 546. marca Chevrolet Optra, modelo 2007	Según Fasecolda	01/11/2021-01/11/2022	\$.....
2	Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo Daños Materiales Combinados	Elementos de Consumo Controlables General	\$436'281.132,02	03/11/2021-03/11/2022	\$.....
		Muebles y Enseres			
		Equipo y Maquina Oficina			
		Equipo de Comunicación			
		Equipo de Computación			
		Equipo de Comedor, Cocina			
		Muebles y Enseres			
		Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros			
		Equipo de Comunicación			
Equipo de Computación					
Equipos de Comunicación y Computación de Propiedad de Terceros					
3	Póliza de Seguro Global de Manejo para Entidades Oficiales	Contralor Municipal o encargado o en quien se delegue la Ordenación del Gasto (1) / Profesional universitario (a) con	\$29'886.756.11	01/11/2021-01/11/2022	

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	funciones de tesorería o encargado (1). 1% del Presupuesto Oficial			\$.....
	Secretario (a) de Despacho (Responsable del manejo de la caja menor o encargado)			
	Auxiliar administrativo (a) a cargo del almacén o encargado (1)			
<b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA</b>				<b>\$.....</b>

### 3.4 Estudio Técnico para la realización del Objeto Contractual.

Para la ofertar sobre las pólizas anteriormente enunciadas se deben tener en cuenta las siguientes:

#### 3.4.1 Condiciones Técnicas:

Las pólizas objeto del presente contrato, deben cumplir las siguientes condiciones técnicas básicas:

##### 3.4.1.1 Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo Para Vehículo

Detalle del Vehículo	Fecha de vigencia del amparo
Código Fasecolda: 01601127 Marca: CHEVROLET Modelo: 2007 Color: Verde Estilo: OPTRA 1.4 L MT 1400 CC AA Tipo: Automóvil Servicio: Oficial Placas: OWI 546 Motor No: F14D3472122K Chasis: 9GAJM527X7B075507	01/11/2021 - 01/11/2022

#### **Amparos:**

##### **Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo Para Vehículo**

Objeto del seguro:  
Amparar los daños y o pérdidas que sufra los vehículos de propiedad o por los que sea legalmente responsable la Contraloría Municipal de Neiva, así como los daños a bienes y o lesiones y o muerte de terceros, por causa de accidentes en territorio nacional.

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

<b>Amparos:</b>
Responsabilidad Civil Extracontractual, incluyendo daño moral y lucro cesante: Indemnizar al asegurado todos los daños y/o pérdidas materiales que, en forma súbita, accidental e imprevista, sufran los bienes asegurados por cualquier causa que no se encuentre expresamente excluida en este clausulado, y/o en la carátula de la póliza y/o sus anexos y/o certificados, incluyendo, pero no limitado a los amparos descritos.
Responsabilidad civil extracontractual \$ 200.000.000
Muerte o Lesión a una Persona \$ 200.000.000
Muerte o Lesión a dos o más Personas \$ 400.000.000
Asistencia jurídica en proceso penal y civil: Los costos del abogado que requiera el asegurado y/o el conductor autorizado, para el proceso penal o civil que se inicie como consecuencia directa y exclusiva de lesiones personales y/o de homicidio en accidente de tránsito ocurrido durante la vigencia de la póliza, causados con el vehículo asegurado, mientras que el mismo sea conducido por aquellos.
Pérdida parcial por daños de mayor cuantía: Las pérdidas o los daños materiales sufridos por el vehículo asegurado, como consecuencia de un accidente o de actos malintencionados de terceros en el que el costo de los repuestos, la mano de obra necesaria para las reparaciones y su impuesto a las ventas sea igual o superior al 75% del valor comercial del vehículo al momento del siniestro.
Pérdida parcial por daños de menor cuantía: Las pérdidas o los daños materiales sufridos por el vehículo asegurado y sus accesorios descritos en la póliza, como consecuencia de un accidente o por actos mal intencionados de terceros, en el que el costo de los repuestos, la mano de obra necesaria para las reparaciones y su impuesto a las ventas, sea inferior al 75% del valor comercial del vehículo, al momento del siniestro.
Pérdida parcial por hurto de mayor cuantía: La pérdida total y permanente del vehículo y sus accesorios descritos en póliza, por causa de cualquier modalidad de hurto.
Pérdida parcial por hurto de menor cuantía: la pérdida o daño de las partes y/o accesorios descritos en la póliza por causa de cualquier modalidad de hurto o sus tentativas.
Tembor, terremoto, erupción volcánica: Los daños y pérdidas sufridas por el vehículo asegurado, causados por eventos de la naturaleza como incendio, temblor, terremoto erupción volcánica, maremotos, caída de piedras, inundación, vientos fuertes, lluvias, huracán, tornado y ciclón.
Asistencia (Según Clausulado)
Vehículo de reemplazo: el servicio de vehículo de reemplazo, en caso de siniestro cubierto por este seguro por daños o hurto, que afecte el vehículo asegurado.
Gastos de transporte por pérdidas totales, 60 días \$32.000 diarios
Accidentes personales (Según Clausulado)
Amparo patrimonial (Según Clausulado)
Daños a bienes de terceros (Según Clausulado)

**3.4.1.2 Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo Daños Materiales Combinados**

**Objeto del seguro**

Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad y a cargo de la Contraloría Municipal de Neiva, bajo su responsabilidad, tenencia,

control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable.

### Bienes asegurados

Toda propiedad real o personal, bienes materiales de propiedad de la Contraloría Municipal de Neiva, o de terceros que se hallen bajo su responsabilidad, tenencia, cuidado, custodia, control o por las causales en las cuales sea legal o contractualmente responsable, y en general los recibidos a cualquier título o por los que tenga algún interés asegurable, ubicados en el territorio nacional, dentro o fuera de las instalaciones del asegurado y/o en predios de terceros y/o que se encuentren a la intemperie y/o instalados en vehículos automotores y los utilizados en desarrollo del objeto social y/o misional de la Contraloría Municipal de Neiva y en general todo bien que se llegará a recibir en comodato durante la vigencia de la póliza, consistentes principalmente en:

- Elementos de Consumo controlables General
- Muebles y Enseres
- Equipo de Maquinaria y Oficina
- Equipo de Comunicación
- Equipo de Computación
- Equipo de Comedor – Cocina
- Muebles y Enseres
- Muebles y Enseres y Equipo de Oficina de Propiedad de Terceros
- Equipo de Comunicación
- Equipo de Computación
- Equipos de Comunicación y Computación de Propiedad de Terceros
- Equipos de Transporte, Tracción y Elevación de Propiedad de Terceros

Descripción	Bienes Amparados	Valor de los Bienes a Asegurar	Fecha de vigencia del amparo	Valor asegurado total
Póliza de Seguro Daños Materiales Combinados	Elementos de Consumo controlables General	\$2'203.471,02	03/11/2021 - 03/11/2022	<b>\$436'281.132,02</b>
	Muebles y Enseres	\$145'927.087		
	Equipo y Maquinaria Oficina	\$923.470		
	Equipo de Comunicación	\$54'784.960		
	Equipo de Computación	\$56'435.970		
	Equipo de Comedor, Cocina	\$1'616.480		
	Muebles y Enseres	\$50'223.801		
	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina de Propiedad de Terceros	\$1'559.233		
	Equipo de Comunicación	\$17'280.858		
	Equipo de Computación	\$82'285.802		
Equipos de Comunicación y Computación de Propiedad de Terceros	\$23'040.000			

	FORMATO	11
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

### Amparos:

Amparos
Incendio y/o impacto directo de rayo, o de sus efectos inmediatos como el calor y el humo producidos por estos fenómenos hasta el 100% del Valor Asegurado por Evento / Vigencia.
Explosión ocurrida dentro o fuera del predio asegurado hasta el 100% del Valor Asegurado por Evento / Vigencia.
Extensión de amparos (huracán, terrestres y humo) hasta el 100% del Valor Asegurado por Evento / Vigencia.
Daños por agua y anegación que afecten los bienes asegurados como consecuencia accidental del desbordamiento o crecida de ríos, quebradas, lagos, aguas lluvias, insuficiencia o rotura de alcantarillas o por rotura de tanques o tuberías y cualquier tipo de conducción de aguas análogas a las anteriores siempre que sean exteriores al inmueble asegurado hasta el 100% del Valor Asegurado por Evento / Vigencia.
Remoción de escombros, hasta el 20% de la suma asegurada, máximo hasta \$ 97.503.782 evento / vigencia.
Extinción y/o evitar la propagación del siniestro, hasta el 20% de la suma asegurada, máximo hasta \$ 97.503.782 evento / vigencia.
Preservación de bienes, hasta el 10% de la suma asegurada, máximo hasta \$ 48.751.891 evento / vigencia.
Honorarios profesionales, hasta el 15% de la suma asegurada, máximo hasta \$ 73.127.837 evento / vigencia.
Actos de la autoridad competente, La destrucción ordenada por actos de autoridad competente con el fin de prevenir la extensión y aminorar las consecuencias provenientes de la ocurrencia de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza. Excluye tales confiscaciones, apropiación, o requisición entre otros.
Hurto calificado
Hurto simple equipo eléctrico y electrónico
Rotura de maquinaria hasta el 100% del Valor Asegurado por Evento / Vigencia.
Equipo eléctrico y electrónico
Terremoto y erupción volcánica, marejada y tsunami hasta el 100% del Valor Asegurado por Evento / Vigencia.
HMACC-AMIT-terrorismo hasta el 100% del Valor Asegurado por Evento / Vigencia.

**NOTA:** Que la relación de los bienes amparados se detalla en el archivo en Excel con nombre "BIENES Y SLIP CONTRALORIA NEIVA 2021" y en el Anexo 1 – Estudios Previos.

#### 3.4.1.3 Póliza de Seguro Global de Manejo para Entidades Oficiales

##### Objeto del seguro:

Amparar los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de la Contraloría Municipal de Neiva, causados por acciones y/u omisiones de sus

servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado y fallos con responsabilidad fiscal.

Que mediante Resolución No. 146 del 21 de diciembre de 2020, se adoptó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2021.

Que mediante Decreto No. 1111 del 11 de diciembre de 2020, "*Por medio por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil veintiuno (2021), se apropia el monto para atender los gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal*" en la sección 010102 la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500'000.000) M/Cte. valor que se encontró subestimado, de acuerdo a los cálculos realizados por el ente de control, con una diferencia de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$54'384.784)

Que mediante Decreto No. 058 del 04 de febrero de 2021, expedidos por la Alcaldía de Neiva, ajustó el presupuesto definitivo de la Contraloría en DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS (\$2.445'615.215) M/Cte.

Por lo antes expuesto la Contraloría Municipal de Neiva, realizó la correspondiente reducción presupuestal, mediante Resolución No. 19 del 22 de febrero de 2021.

**NOTA 2: Que las Resoluciones enunciadas se detallan en el Anexo 2 – Estudios Previos**

Que la Contraloría Municipal de Neiva, cuenta con Almacén General, donde se encuentran en inventario los bienes consumibles a cargo del Auxiliar Administrativo, quien se responsabiliza de la recepción y entrega de los mismos.

**NOTA 3: Que el Listado de Existencias generales de inventario en el Almacén de la Contraloría Municipal de Neiva, con corte a julio de 2021, se detallan en el Anexo 3 – Estudios Previos, (es de aclarar que desde el mes de julio hasta la fecha no ha ingresado bien alguno al Almacén de la entidad)**

Que mediante Resolución No. 003 del 21 de enero de 2021, "*Por medio de la cual se APERTURA el Fondo Fijo de caja menor de la Contraloría Municipal de Neiva*", en su artículo primero, aprobó el Fondo Fijo de Caja menor de la Contraloría

Municipal de Neiva, por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3'634.104), para la vigencia fiscal 2021, cuyo funcionamiento y manejo queda a cargo de la Secretaria de Despacho.

**NOTA 4: Que la Resolución No. 003 de 2021, se detalla. (Anexo 4 – Estudios Previos)**

**Cargos amparados:**

Descripción	Cargo del servidor público amparado	Valor de los Bienes a Asegurar	Fecha de vigencia del amparo	Valor asegurado total
Póliza de Seguro Global de Manejo para Entidades Oficiales	Contralor Municipal o encargado o en quien se delegue la Ordenación del Gasto (1)	1% del Presupuesto Oficial Vigencia 2021	01/11/2021-01/11/2022	<b>\$29'886.756,11</b>
	Profesional universitario (a) con funciones de tesorería o encargado (1)	\$24'456.152,15		
	Auxiliar administrativo (a) a cargo del almacén o encargado (1)	Existencias Generales Inventario Almacén \$1'796.499,96		
	Secretario (a) de Despacho (Responsable del manejo de la caja menor o encargado)	Fondo Fijo de Caja Menor vigencia 2021 \$3'634.104		

**Coberturas básicas:**

Cobertura de manejo oficial

Delitos contra la administración pública

Fallo o juicios con responsabilidad fiscal

Gastos de rendición de cuentas

Gastos de reconstrucción de cuentas

Caja Menor

**3.4.2 Vigencia mínima de los seguros**

El contrato de seguros contenido en las pólizas expedidas anteriormente tendrá una duración de un (1) año, contados a partir de la expedición de cada una de ellas.

**3.5 Lugar de Ejecución**

El objeto y las obligaciones contractuales se desarrollarán en la Ciudad de Neiva (Huila).

**4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

#### 4.1 Obligaciones del Contratista:

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado.
2. El contratista se compromete a expedir las pólizas, respetando la vigencia de cada póliza conforme al tiempo y valores del amparo estipulado en la tabulación de especificaciones.
3. Amparar todos los bienes que tengan o que llegaren a ingresar al almacén de la Contraloría Municipal de Neiva durante la vigencia de las pólizas, ya sea por compra, comodato y/o cualquier figura jurídica.
4. Presentar factura una vez expedida y entregada cada una de las pólizas conforme a las condiciones técnicas acordadas.
5. Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio de la supervisión designada para el efecto.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidos en el artículo 1 de la ley 828 de 2003.
7. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
8. Pagar todos los impuestos legales.
9. El contratista debe indicar el procedimiento y los documentos requeridos para cada una de las pólizas, con los cuales la entidad acreditará la demostración de la ocurrencia y cuantía de los siniestros que sean presentados.
10. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

#### 4.2 Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva

1. Designar de manera oportuna el supervisor del contrato.
2. Facilitar la información para que el contratista ejecute el objeto contractual.

3. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectúe un pago.
4. Realizar el pago al Contratista de forma oportuna.
5. Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.
6. Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.

## 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

La modalidad de selección del contratista se realizará por medio del proceso de MINIMA CUANTÍA, ya que el valor presupuestado por la Entidad para realizar el futuro proceso contractual no excede del 10% de la menor cuantía de la Contraloría Municipal para la vigencia 2021, (\$25'438.728).

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

De acuerdo a la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es el de Seguro.

## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

### 6.1 Análisis del Sector, Estudio del mercado

La Contraloría Municipal de Neiva, determinó que el presupuesto destinado para realizar el proceso contractual es de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHENTA PESOS MCTE (\$5.721.080).

Con el fin de dar cumplimiento a los principios de planeación, selección objetiva y transparencia, la Contraloría Municipal de Neiva identificó que el sector relativo al objeto del presente contrato es el denominado "sector asegurador", el cual conforme con lo dispuesto por el estatuto orgánico del sistema financiero está compuesto por compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El sector asegurador presta sus servicios ofreciendo sus servicios de pólizas, amparando dos tipos de riesgos: 1) Seguros de Vida los cuales pretenden cubrir

riesgos relacionados con la vida y la salud y 2) daños (generales), los cuales pretenden cubrir riesgos en intereses patrimoniales.

Para el proceso que adelantará la Contraloría Municipal de Neiva, se requiere la expedición de 3 pólizas, que aseguren los bienes patrimoniales de la entidad, de igual manera, se debe tener en cuenta que el contrato de seguro, es el acuerdo por el cual una de las partes, el asegurador se obliga a resarcir de un daño o pagar una suma de dinero a la otra parte, tomador, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato, a cambio del pago de un precio, denominado prima. El contrato de seguro puede tener por objeto toda clase de riesgos si existe interés asegurable, por lo cual las condiciones técnicas dependen directamente del riesgo que se pretende asegurar.

### Cotizaciones

El Secretario General de la Contraloría Municipal de Neiva, mediante solicitud de cotización dirigida a la empresa SCUAD SEGUROS LTDA, de fecha 30 de agosto de 2021, solicita información para la realización del correspondiente estudio de Mercado. Que mediante correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2021, la empresa SCUAD SEGUROS LTDA, solicitó a las siguientes compañías aseguradoras:

Correo enviado a PREVISORA SEGUROS [ivon.nasayo@previsora.gov.co](mailto:ivon.nasayo@previsora.gov.co), LIBERTY SEGUROS [luz.perdomoy@libertycolombia.com](mailto:luz.perdomoy@libertycolombia.com), SEGUROS DEL ESTADO, [omar.rodriguez@segurosdelestado.com](mailto:omar.rodriguez@segurosdelestado.com), ASEGURADORA SOLIDARIA [eguzman@solidaria.com.co](mailto:eguzman@solidaria.com.co) y a MAPFRE SEGUROS [MDROMER@mapfre.com.co](mailto:MDROMER@mapfre.com.co). De las cuales dieron respuesta de la siguiente forma:

PREVISORA SEGUROS: *"Teniendo en cuenta que nuestras cotizaciones tienen vigencia de 30 días, nuestros términos para estudio previos serán enviados a más tardar el 01 de Octubre."*

ASEGURADORA SOLIDARIA: *"Para Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa es un gusto poder atender sus necesidades de seguro, nos permitimos comunicar a usted que por el momento por política de la compañía no podemos presentar términos para estudios previos, sin embargo, en el momento en que esté publicado el proceso definitivo esperamos poderlos acompañar y definir las mejores condiciones."*

LIBERTY SEGUROS: *"Buen día Manuel, de acuerdo a conversación. Agradecemos la invitación a participar, quedamos atentos una vez suba la licitación."*

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

Por lo general las diferentes compañías aseguradoras argumentan que se abstienen de realizar cotizaciones para estudios previos del mercado, o que argumentando inconveniencia frente a publicar o dar a conocer sus condiciones presupuestales a la competencia.

Para efectos de lograr definir un presupuesto oficial al presente proceso, se tomará como referencia el valor del contrato anterior, más el valor del índice de precios al consumidor (IPC) de agosto de 2021 con una variación anual de 4,44%, para un presupuesto total de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHENTA PESOS MCTE (\$5.721.080), como se muestra a continuación:

DENOMINACIÓN DE LA PÓLIZA	VALORES POLIZAS ACTUALES	IPC AGOSTO 2021 4,44%	PRESUPUESTO 2021
Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo Para Vehículo OWI546 OPTRA	\$ 1.030.741	\$ 45.765	\$ 1.076.506
Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo Daños Materiales Combinados	\$ 2.346.736	\$ 104.195	\$ 2.450.931
Póliza de Seguro Global de Manejo para Entidades Oficiales	\$ 2.100.386	\$ 93.257	\$ 2.193.643
			<b>\$ 5.721.080</b>

Por lo anterior el valor promedio para cada póliza en el presente proceso es el que se estipula en la siguiente tabla:

ITEM	TIPO DE SEGURO	DETALLE	VALOR TOTAL ASEGURADO	VIGENCIAS	VALOR DE REFERENCIA
1	Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo Para Vehículo.	Vehículo placas OWI 546. marca Chevrolet Optra, modelo 2007	Según Fasecolda	01/11/2021-01/11/2022	\$1'076.506
	Póliza de Seguro Contra Todo	Elementos de Consumo Controlables General			
		Muebles y Enseres			
		Equipo y Maquina Oficina			
		Equipo de Comunicación			
		Equipo de Computación			

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2	Riesgo Daños Materiales Combinados	Equipo de Comedor, Cocina	\$436'281.132,02	03/11/2021-03/11/2022	\$2.450.931
		Muebles y Enseres			
		Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros			
		Equipo de Comunicación			
		Equipo de Computación			
		Equipos de Comunicación y Computación de Propiedad de Terceros			
3	Póliza de Seguro Global de Manejo para Entidades Oficiales	Contralor Municipal o encargado o en quien se delegue la Ordenación del Gasto (1) / Profesional universitario (a) con funciones de tesorería o encargado (1). 1% del Presupuesto Oficial	\$29'886.756,11	01/11/2021-01/11/2022	\$2.193.643
		Secretario (a) de Despacho (Responsable del manejo de la caja menor o encargado)			
		Auxiliar administrativo (a) a cargo del almacén o encargado (1)			

### 6.2 Valor

El presupuesto destinado para realizar el proceso contractual es de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHENTA PESOS (\$5.721.080) MCTE. (Dentro del valor anterior va Incluido el IVA y todos los impuestos legales)

NOTA: Al formular la oferta, el proponente deja establecido que el precio de los items ofertados va incluido el IVA.

### 6.3 Forma de pago

La Contraloría Municipal de Neiva, realizará UN (1) pago, correspondiente a la expedición de las pólizas contratadas; el pago se realizará a la cuenta que indique el contratista, inmediatamente contra entrega y recibo a satisfacción suscrito por el supervisor designado, quien verificará que las pólizas suministradas cumplan con las especificaciones contratadas.

	FORMATO	19
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

**Nota:** En el evento de no discriminar el IVA y que los valores de los servicios ofrecidos causen dicho impuesto, La Contraloría Municipal de Neiva lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

**Descuentos:** El Contratista deberá tener en cuenta que la Contraloría efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipales vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

#### 6.4 Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.007, (*Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing*) fuente 230204, del presupuesto de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva vigencia 2021.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2021000054 del 27 de septiembre de 2021.

### 7. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato, acorde a su naturaleza tendrá un plazo de ejecución de UN (1) año (periodo de cobertura de las garantías contenidas en las pólizas expedidas) contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

El plazo de la vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro meses más, para la realización de la respectiva liquidación contractual.

**NOTA:** Es importante señalar la obligación que tiene el contratista estipulado en el presente estudio previo frente al término para la expedición de las pólizas, las cuales deben contener la vigencia estipulada en la tabulación de las especificaciones técnicas.

### 8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Según el Manual de Riesgos de la Contraloría Municipal de Neiva, diseño tomado de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

La Contraloría Municipal de Neiva, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3. y numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación (M-ICR-01).

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación	Forma de mitigación
1	E	Ex	Precontractual	RR	No entrega de todos los soportes	Declaratoria de desierta del proceso	Probable	4	4	RB	Contratista	Inviación Pública, condiciones claras
2	S	Ex	Precontractual	RO	Desconocimiento de las labores a ejecutar	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Improbable	7	5	RA	Contratista	Verificar idoneidad del Contratista (Persona Jurídica)
3	G	Rx	Precontractual	RR	No aceptación de la Comunicación	Retardos en la realización de la contratación	Posible	3	3	RB	Contratista	Antes de la fecha de aceptación de la comunicación contactar al contratista
4	E	In	Ejecución	RO	No expedición de las Pólizas en los términos y plazos acordados	Retraso en la ejecución contractual	Probable	7	7	RA	Contratista	Requerir al Contratista con anticipación para la expedición y entrega de las pólizas pedidas.
5	E	In	Ejecución	RO	Ocurren siniestros durante la ejecución del Contrato	Reclamación Extemporánea	Probable	9	9	RE	Contratista	Revisar todas las gestiones y diligencias necesarias que permitan adelantar las correspondientes reclamaciones a la aseguradora
6	G	In	Postcontractual	RN	No suscripción Acta de Liquidación	Faltas en la culminación del proceso	Raro	1	1	---	Contratista	Al realizar el pago, comunicarse con el contratista

#### Convenciones

COLUMNA	CONVENCIÓN	SIGNIFICADO
CLASE	E	Específico
	G	General
FUENTE	EX	Externo

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	E	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Económicos
	RSP	Riesgos Sociales o Políticos
	RO	Riesgos Operacionales
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos Regulatorios
	RN	Riesgos de la Naturaleza
	RA	Riesgos Ambientales
	RT	Riesgos Tecnológicos

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin menar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el treinta por ciento (30%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	VALORACION	INSIGNIFICANTE	MEJOR	MODERADO	MAJOR	CATASTRÓFICO
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi Cierta (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9

**CATEGORIAS DEL RIESGO**

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

Las convenciones son tomadas del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI -ICR -01 expedida por Colombia Compra Eficiente.

## 9. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015<sup>1</sup> "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..."

En atención al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el cual indica "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento..."

No obstante, atendiendo al análisis de riesgos elaborado y a la naturaleza del contrato (compraventa), la Contraloría Municipal de Neiva NO estima pertinente solicitar al contratista la constitución de garantías.

## 10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: Según el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

*"C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?"*

*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."*

Por lo anterior, esta contratación de mínima cuantía, no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Como el presente proceso contractual es de mínima cuantía no existe la obligatoriedad de limitarlo a MiPyme de acuerdo con las reglas señaladas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

<sup>1</sup> Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

## 11. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por la Profesional Universitaria, con funciones de tesorería, adscrita a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva o quien haga sus veces. De igual forma, la supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

La supervisora, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisora del contrato no está facultada para tomar decisiones administrativas y, por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.

## 12. OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN

En consecuencia, se considera necesario, conveniente y oportuno suscribir el contrato que se ha descrito, mediante el proceso contractual pertinente señalado en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer en la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El presente estudio previo se expide en la ciudad de Neiva, a los 07 días del mes de octubre de 2021.



**JAIME ENRIQUE JÍMENEZ LÓPEZ**  
Secretario General